

FISCALÍA EN TERRITORIO

PICHINCHA

SIETE EXTRANJEROS SON LLAMADOS A JUICIO POR TRÁFICO DE DROGAS A GRAN ESCALA

Por encontrarse en su poder 103 kilos de pasta base de cocaína, siete ciudadanos extranjeros enfrentan en Ecuador un juicio por tráfico de drogas a gran escala tipificado en el Artículo 220, numeral 1, literal d del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que determina una pena de privativa de libertad entre diez a trece años.

El Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti) de la Fiscalía Provincial de Pichincha, David Bermeo, en audiencia preparatoria de juicio presentó dictamen acusatorio ante la jueza del cantón Rumiñahui, Paola Valencia.

El Fiscal determinó la responsabilidad penal de los ciudadanos extranjeros mediante elementos probatorios como los testimonios de los policías que realizaron los seguimientos, vigilancias y los que intervinieron el 1 de julio de 2017 en 3 allanamientos de inmuebles ubicados en Sangolquí, donde se encontró el producto psicotrópico ilícito.

La presunta organización conformada para el narcotráfico tenía como objetivo transportar -vía aérea- semillas falsas de cacao hasta una supuesta empresa en México, desde donde se distribuiría el producto a los mercados ilegales en

Norteamérica. Para el efecto había adquirido USD 10.000 en plastilina para simular pepas de cacao. El dinero de la venta regresaría a Ecuador para que los integrantes de la organización -procedente de Sinaloa-México- adquieran bienes inmuebles en el noroccidente de Quito, donde tenían planes de instalarse.



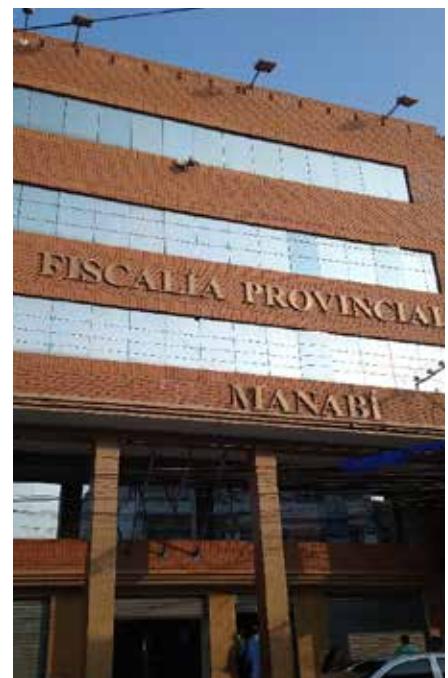
MANABÍ

FISCALÍA REALIZA OPERATIVOS CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN

Comprometida en la lucha contra todo acto que infrinja las normativas legales, la Fiscalía de Manabí realizó junto a la Policía Nacional un operativo de control en locales donde de acuerdo a investigaciones de la Unidad de Inteligencia, se estaría comercializando equipos técnicos sin sustento legal.

En el operativo se allanaron 3 locales, donde se brindaba servicio técnico de telefonía celular en Manta y se incautaron 13 teléfonos móviles, entre ellos uno reportado como robado y 6 equipos de computación. A su vez se detuvo a Danny B., con fines investigativos por delito de recepción que se encuentra sancionado en el Artículo 202 del Código Integral Penal (COIP), con pena privativa de libertad seis meses a dos años.

La Fiscal que participó de la diligencia, Ginger Mesias indicó que este tipo de operativos se realiza constantemente con la finalidad de reducir el delito de robo a personas y locales comerciales de mayor incidencia.



SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

SE FORMULA CARGOS CONTRA CINCO PERSONAS POR ROBO CON VIOLENCIA

a Fiscalía de Santo Domingo formuló cargos contra 5 personas, cuatro adultos y un adolescente, por el delito de robo con violencia tipificado en el Artículo 189 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona con pena privativa de libertad de 5 a 7 años.

En la audiencia de formulación de cargos, el Fiscal Geovanny Suntasig, solicitó al Juez José Alvarado la medida de prisión preventiva para los 4 procesados mayores de edad, mientras que para el adolescente solicitó medida cautelar de internamiento preventivo conforme lo establece el Código de la Niñez y la Adolescencia, pedido que fue acogido por el magistrado.

El hecho se produjo en el domicilio de un Juez de la Unidad Judicial Penal de Santo Domingo, de acuerdo al parte policial elaborado por agentes de la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (UIAD). Los procesados al ejecutar el delito, intimidaron con un arma de fuego a niños y adultos que se encontraban en el domicilio, para posteriormente sustraerse objetos de valor, posteriormente los procesados fueron detenidos en delito flagrante.



MANABÍ

EN MANTA SE DECOMISARON EQUIPOS DE ENRUTAMIENTO DE LLAMADAS INTERNACIONALES

La Fiscalía de Manabí junto a representantes de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL) y la Policía Nacional allanaron un domicilio donde se encontraban equipos técnicos con los que se realizaba llamadas y se evadía los costos.

Durante el allanamiento fue aprehendido el ciudadano Juan S., a quien el Fiscal Alejandro Quirola, le formuló cargos por el presunto delito de aprovechamiento ilícito de servicios públicos y solicitó al Juez se dicte prisión preventiva, pedido que fue acogido por Cesar Ponce, Juez de la Unidad Judicial Penal de Manta.

El próximo 19 de febrero, se realizará la audiencia de procedimiento directo contra el ciudadano Juan S., donde se presentaran los elementos de convicción que se encuentran bajo cadena de custodia, entre los que constan: chips, router, extensiones, y equipos de enrutamiento de llamadas internacionales (Gateway).

Dato:

El delito de aprovechamiento ilícito de servicios públicos es sancionando con el Artículo 188 del Código Integral Penal (COIP), con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

